



| Cédula de Recomendación de Política Comisión Técnica de Resiliencia Urbana y Territorial | |
|---|--|
| Recomendación | Implementación de un Marco de Recuperación ante desastres en la Ciudad de México |
| Folio | SGIRPC/DGR/CR/CTR-UT/CRP/001/2024 |
| Fecha de entrega | 12/12/2024 |
| Objetivo general | Establecer un Marco de Recuperación ante desastres en la Ciudad de México, de acuerdo con los mejores estándares internacionales y principios del Marco de Acción de Sendai |
| Problemática a la que atiende | La Ciudad de México vive bajo un riesgo intensivo de desastres, particularmente en cuanto a los desencadenados por fenómenos sísmicos (alta severidad y frecuencia de media a baja). Estos tipos de desastres se asocian a múltiples tipos de impactos, de los cuales sólo se atiende uno, a través de intervenciones de reconstrucción material. La Ciudad de México requiere un instrumento común que, a partir de la mejor evidencia disponible, articule anticipadamente las intervenciones financieras, herramientas de diagnóstico y líneas base, inversiones materiales e intervenciones para el cumplimiento de derechos humanos (salud, educación, vivienda digna, derecho de acceso a la información), de manera que se reduzcan los impactos inmediatos y futuros de esos desastres intensivos. |
| Fase(s) de la Gestión Integral de Riesgos a la que coadyuva la recomendación | Recuperar y reconstruir Prevenir el riesgo futuro |
| Descripción de la recomendación | |
| <p>La recomendación se aboca a construir un marco normativo, institucional y operativo, denominado “Marco de Recuperación”, como una guía para que la Ciudad de México pueda implementar una estrategia de recuperación integral, previamente diseñada y socializada entre los actores pertinentes, que parte de un levantamiento oportuno de información que le permita definir y evaluar adecuadamente daños, pérdidas e impactos; así como hacer un uso estratégico de múltiples recursos financieros complementarios entre sí. La recomendación también abarca el diseño de una o varias vías para la dispersión de recursos, vinculadas a diferentes tipos de beneficiarios para atender a las dimensiones en las que el desastre se asocia a un mayor impacto en el desarrollo humano -tales como vivienda, salud, educación y sostenimiento del ingreso y los medios de vida-.</p> | |



Líneas de acción para el cumplimiento de la recomendación

Línea de Acción 1

Elaborar el Marco de Recuperación como un documento consensado e integrado, bajo una estrategia multi actor, que atienda las facetas jurídicas, administrativas y técnicas; establezca criterios; fundamente lineamientos; y defina prioridades de intervención en casos de desastre, que contenga, al menos los siguientes elementos:

- Escenarios de desastre.
- Arreglos institucionales (e.g. coordinación entre niveles y sectores, armonización del marco jurídico y normativo dentro de las posibilidades que le da la legislación nacional, acompañamiento técnico local e internacional).
- Instrumentos estadísticos estandarizados, descripción de líneas base y estrategias de levantamiento de información, censos y evaluación de daños.
- Estrategia financiera (flexible y de múltiples fuentes), incluyendo un rediseño del FONADEN para orientarlo exclusivamente a atención a desastres y no a otras contingencias administrativas.
- Mecanismo de dispersión de recursos entre las personas damnificadas.
- Medidas extraordinarias para revisión y exención de trámites, expedición de permisos, licencias, pagos y otras medidas administrativas y recaudatorias.
- Indicadores de cumplimiento y características de los libros blancos (con enfoque de desempeño).

Línea de Acción 2

Además del establecimiento de los daños y pérdidas, indicadores en los que se basa todo el sistema jurídico mexicano de gestión de riesgos de desastre, se deben implementar métricas de impacto en el desarrollo humano, ya que es a través de ellas que se guía el gasto público en aspectos no asociados a la reconstrucción material, para atender las necesidades de la población damnificada en materia de indicadores de bienestar objetivo.

Así, en el Marco de Recuperación se debe añadir una estrategia de levantamiento de información armonizada con indicadores de desarrollo humano utilizados oficialmente en el país para el cálculo de carencia social, y que dan una medición mucho más integral del impacto de los desastres. El objetivo es utilizar las métricas de impacto apropiadas que le permitan al Gobierno de la Ciudad de México el diseño de mecanismos de intervención para la recuperación y no sólo para la reconstrucción, tal y como estas se definen internacionalmente.

Línea de Acción 3

Incorporar al Marco de Recuperación la colaboración de actores sociales diversos, especialmente para acciones como la atención de grupos vulnerables específicos, la realización de monitoreo, contralorías y procesos de participación ciudadanas y organizadas, así como representar



| | |
|--|--|
| | <p>y acompañar a personas damnificadas en los órganos colegiados y en los mecanismos institucionales que den seguimiento o ejecuten las acciones de recuperación.</p> <p>Incorporar en el Marco de Recuperación actividades específicas de las organizaciones de la sociedad civil incorporadas a los diversos Registros de organizaciones ciudadanas y donatarias autorizadas, considerando aquellas cuya base de acción se encuentre dentro de la Ciudad de México, especialmente para la coadyuvancia en la dispersión de recursos y ejecución de acciones de atención a necesidades posdesastre.</p> <p>Añadir a las actividades de los brigadistas comunitarios el acompañamiento de las actividades de recuperación de las personas afectadas en su cuadrante o unidad territorial.</p> |
| <p>Actores involucrados en la recomendación</p> | <p>Línea de Acción 1 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Secretaría de Finanzas Secretaría de Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana Secretaría de Medio Ambiente Comisión para la Reconstrucción Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Congreso de la Ciudad de México, Comisiones de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de Reconstrucción y de Planeación del Desarrollo</p> <p>Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros Instituciones de Educación Superior y Organizaciones de la Sociedad Civil (por convenio)</p> <p>Comisión Nacional de Seguros y Fianzas Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidades de Política y Control Presupuestario y de Seguros, Pensiones y Seguridad Social</p> <p>Línea de Acción 2 Consejo de Evaluación de la Ciudad de México Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil</p> |
| <p>Normatividad involucrada en la recomendación</p> | <p>Normatividad existente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México (para revisión de sus alcances, limitaciones y consecuencias en la ineficiencia y problemática de las personas damnificadas). <i>(Considerar que se debe hacer una actualización de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en materia de recuperación posdesastre).</i> • Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (y Reglamento) |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo • Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México • Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal • Reglas del fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1276, Vigésima Primera Época, 15 de enero de 2024 <p>Normatividad que debería elaborarse en la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Ordenamiento Territorial* (aún no elaborada) para incorporar aspectos de zonificación bajo una visión de reducción de riesgos de desastre. • Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (y Reglamento), capítulo de recuperación ante desastres. • Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo (para su revisión y articulación obligatoria con las herramientas normativas en materia de Gestión Integral de Riesgos). |
| Observaciones | <p>Se recomienda como base mínima partir de las experiencias ya conocidas de Evaluaciones de Necesidades Posdesastre (PDNA), y de la Guía para desarrollar marcos de recuperación de desastres. Visión de la Conferencia de Sendai (GFDRR, 2015), adaptados y apropiados para el caso de la Ciudad de México.</p> |
| Anexos | <p>La recomendación tiene como base la publicación <i>Principios y componentes para planear la recuperación ante desastres. Una aplicación para la Ciudad de México</i>, misma que formará parte del acervo de la SGIRPC una vez que sea publicada.</p> |
| Miembros de la Comisión Técnica de Resiliencia Urbana y Territorial | |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
CONSEJO DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Naxhelli Ruiz Rivera
José Rafael Pérez Vargas
Elena Tudela Rivadeneyra
Mónica Tapia Álvarez
Luz Elena Rivera Cano
Ana Karen Mendívil Valenzuela
Daniela Zepeda Mollinedo
Norlang Marcel García Arróliga